



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA PUCACURO
Título Habilitante:	16-LOR-LOR/PER-FMC-2022-001
RUC:	20567110746
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / LORETO / TROMPETEROS
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 015-2022-GRL-GGR-GRDFFS-ODPL-N
Inicio y fin de vigencia del Plan:	21/05/2022 - 20/05/2023
Zafra:	2022-2023
Volumen del Plan(m3):	16793.43
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DEL AGUILA PANDURO JACKSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	MATHEWS CUMAPA EDWIN RICARDO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento**Nro Informe de Supervisión:** 00087-2025-OSINFOR/08.1.2**Fecha de Supervisión Inicio: 27/04/2025, Término: 01/05/2025****Nro Res. Inicio PAU:** 00619-2025-OSINFOR/08.2.1

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Simarouba amara</i> Marupa	PC 01	201.611	82.36	67.328
2	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	PC 01	276.299	35.689	35.689
3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	2965.287	2171.099	536.221
4	<i>Otoba parvifolia</i> Aguanillo	PC 01	435.494	259.564	95.937



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

5	Cedrela odorata Cedro	PC 01	54.626	48.085	29.598
6	Virola sebifera Cumala	PC 01	947.564	541.054	88.203
7	Ormosia amazonica Huayruro	PC 01	564.516	65.71	49.803

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrela odorata Cedro	PC 01	54.626	48.085	18.487	38,4%	33,8%
2	Cedrelinga cateniformis Tornillo	PC 01	2965.287	2171.099	66.223	3,1%	2,2%
3	Otoba parvifolia Aguanillo	PC 01	435.494	259.564	17.548	6,8%	4%
4	Virola sebifera Cumala	PC 01	947.564	541.054	60.242	11,1%	6,4%

Fuente: Resolución N° 00619-2025-OSINFOR/08.2.1

*Balance de extracción de fecha: 08/01/2025

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/05/2025

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 19:07:04

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.